

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN INMUEBLE ENTREGADO EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO SEGUIDO POR BANCO SERFINANZA S.A. EN CONTRA DE LINERO DIAZGRANADOS ARQUITECTOS ASOCIADOS S.A.S., SAMUEL LINERO DIAZGRANADOS Y RODRIGO LINERO DIAZGRANADOS.

Rad. No. 47-001-31-53-002-2020-00031-00

Atendiendo a que por auto del 13 de febrero de 2023 en su numeral segundo se ordenó a las ejecutadas restituir al demandante el inmueble objeto del litigio, y que no obstante según informa la doctora Martha Lucia Quintero Infante apoderada de la sociedad demandada, los accionados a la fecha no han hecho entrega voluntario del mismo por lo que se hace imperioso acceder a la solicitud y en consecuencia se procederá a emitir despacho a efecto que se haga efectiva la entrega ordena en el auto mencionado.

Para efectos de la diligencia de entrega a BANCO SERFINANZA S.A del bien inmueble, comisionese al señor Alcalde de la Localidad N° 2 Histórica Rodrigo de Bastidas, de esta ciudad,

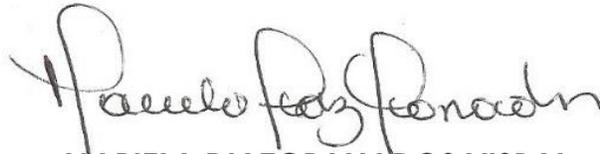
El bien se identifica con matricula inmobiliaria N. 080-41550, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se encuentra ubicado en la Calle 23 No. 4-27 , barrio Centro de la ciudad de Santa Marta. La Oficina tiene un área aproximada de 59.67 metros cuadrados, su coeficiente de copropiedad es de 1.17% y tiene la siguientes medidas y linderos: Entrando por la izquierda en línea quebrada del punto 1 al punto 6 pasando por los puntos 2, 3, 4 y 5 en distancia sucesivas de 0.90, 0.20, 4.83, 0.30 y 1.65 metros respectivamente, con muro y columnas que la separa de la oficina 704. En línea recta del punto 6 al punto 7 en distancia de 4.90 metros con ventana que la separa del aire sobre zona común de plaza. En línea quebrada del punto 7 al punto 13 pasando por los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 en distancias sucesivas de 1.48, 0.76, 0.50, 3.93, 0.50, y 1.75 metros respectivamente con muro común que la separa en parte de la oficina 702 y en parte del ducto común de ventilación. En línea quebrada del punto 13 cerrado en el punto 1 pasando por los puntos 14, 15, 16, 17 y 18 en distancias sucesivas de 2.05, 2.05, 1.80, 1.10, 1.85 y 4.95 metros con muro común y puerta de acceso que la separa del ducto común de ventilación y de la zona común de circulación del séptimo piso; NADIR: con plantilla de concreto sobre la plata común que la separa del sexto piso; CENIT, con pen metálico de cielo falso que lo separa del espacio bajo la plata común del octavo piso.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso señalándose que el predio debe ser entregado a la entidad financiera BANCO SERFINANZA S.A.,

identificada con Nit. No. 800.165.183-1 dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la comunicación que le informa esta orden.

Se le advierte al comisionado que en este caso no es admisible la oposición a la entrega.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA**

SA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 4 de octubre de 2023
Secretaria, _____.